



Cerro Sombrero, 07 de septiembre de 2022

DECRETO ALCALDICIO NUM. 053/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2022, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 18 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2022, que autoriza modificación presupuestaria Interna N° 018 del Presupuesto Municipal de Gestión, de doña Carolina Sandoval, Alcaldesa (S).
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2022 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la II. Municipalidad de Primavera a contar del 18 de julio de 2014.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 22 de diciembre de 2020, que nombra a don Carlos Arredondo Director de Obras Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 7) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M
- 8) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Secretaría Municipal.
- 15) El Decreto Alcaldicio N°076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia en la SECPLAN.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 18 de Gestión del Presupuesto Municipal 2022, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA 18

MAYORES GASTOS		AREA	
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	231 M\$	5.040
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	641 M\$	360
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	331 M\$	800
22-04-999-000	OTROS	331 M\$	300
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	6.500

MENORES GASTOS		AREA	
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	4161 M\$	4.060
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	221 m\$	980
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	621 m\$	300
21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COM	661 m\$	60
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	621 m\$	800
22-04-008-000	MENAJE PARA OFICINAS	621 m\$	100
22-04-001-000	MATERIALES DE OFICINA	111 m\$	200
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	6.500

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/CAG/CSB/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2145272-4934be en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>